

# LA LEGALIDAD

PERIODICO POLITICO,  
ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES

SUSCRICION.  
1 PESETA AL TRI-  
MESTRE: FUERA DE LA  
CAPITAL 1 PTA. 25 CTS.  
ANUNCIOS Y COMUNI-  
CACIONES A PRECIOS  
CONVENCIONALES.

OFICINAS.  
CALLE DE SAN AGUSTIN,  
NUM. 9.  
TODA LA  
CORRESPONDENCIA  
SE DIRIGIRA AL  
DIRECTOR.

AÑO VI.—2.ª ÉPOCA.

SEGOVIA 24 DE AGOSTO DE 1893.

NUM. 292.

## PÉRDIDA.

El lunes último se extravió un perro, ranelo, de raza, con toda la capa de color café ligeramente nevado en el pecho y las patas, de seis meses, con un collar de suela y metal; atiende por Moltke.

Se suplica á la persona que lo tenga lo devuelva á su dueño D. Eulogio Martín Higuera, calle de San Agustín, 9, donde se gratificará.

## CONFLICTOS.

A diario se producen por todas partes, y á juzgar por el número de los que se han desarrollado desde la subida al poder del partido liberal, habríamos de considerar á éste como el mayor perturbador del orden y el mayor enemigo de los intereses de la Nación.

Cuando la subida al poder de los actuales gobernantes, la situación porque atravesaba España no podía ser más precaria: la concesión al Banco dando amplitudes para una emisión de papel peligrosísima, comenzó á influir de una manera tal sobre nuestro crédito, que subieron los cambios de un modo aterrador y se sintió hondamente conmovido el comercio español, cuya vida era casi imposible ante las pérdidas que suponían de una parte los nuevos tratados, y de otra la dificultad de las transacciones.

La pérdida del concierto con Francia, cerró el principal y casi único mercado á los caldos españoles, y la agricultura se vió comprometida y sin medios para dar salida á sus productos, viniendo la depreciación de los mismos hasta un grado tan lastimoso, que las cosechas no remuneraban siquiera el gasto de producción.

Por otra parte, los continuados déficit de los presupuestos conservadores y la baja iniciada en todas las rentas con la aprobación de tarifas que, lejos de ser proteccionistas, representan únicamente las represalias más ruinosas, nos habían colocado en tal estado, que todo el país clamaba á una sola voz por ansiadas reformas y economías necesarias y salvadoras.

Cayó el partido conservador, y el señor Sagasta, al constituir ministerio, procuró satisfacer las ansias de regeneración, llevando á los departamentos ministeriales hombres cuyo espíritu reformista y cuyas

condiciones de gobierno pudieran ser una garantía de acierto y una esperanza de redención.

Confeccionáronse los presupuestos y todo el mundo esperó confiado en la disminución de los gastos públicos, cuyas enormes proporciones, al par que la ley de emisión de billetes, eran las principales causas de nuestra ruina. Pero á medida que fueron conociéndose los proyectos ministeriales, comenzaron á surgir conflictos por todas partes y las clases amenazadas pusieron el grito en el cielo, cual si todos los tuviéramos en feudo los destinos del Gobierno y fuera preciso respetar lo que reconocidamente es vicioso ó inútil.

La primera víctima fué el Sr. Montero Ríos: todo el mundo, y con motivo de recientes sucesos, veníamos clamando contra la organización de los Tribunales de justicia en nuestro país y contra los enormes gastos que origina el sostenimiento de aquéllos; pues apenas iniciadas las reformas, la oposición á ellas y á las economías que representaban fué tan tenaz y violenta, que el Ministro tuvo que abandonar su cargo y las reformas se dieron al olvido, á pesar del clamoreo por las economías.

El Ministro de la Guerra Sr. López Domínguez, persiguiendo la disminución de gastos y la reorganización militar de nuestra Nación, presenta reformas radicales y apenas se conocieron los propósitos del Ministro, los que se creyeron perjudicados acudieron á toda clase de medios para hacer imposibles la reorganización y producir hondísimas perturbaciones en el país, cual si fuera posible disminuir los gastos sin suprimir empleos ó dejando las cosas tal y como están en la actualidad, aun sabiendo que caminamos á la más escandalosa ruina de nuestro crédito, porque el interés de la Nación entera parece pequeño ante los egoísmos personales de determinadas regiones, que sin derecho ninguno pretenden acapararlo todo.

El Sr. Gamazo proyecta la supresión de algunos organismos cuya necesidad no es absoluta, y los primeros encargados de oponerse á las economías son los mismos conservadores, atentos á defender intereses personales más bien que á procurar el bienestar del pueblo que viene soportando una carga penosa y ya insostenible.

Lo mismo ha ocurrido con todos los demás ministros y así sube nuestro crédito y bajan los cambios á medida que vamos satisfaciendo intereses encontrados y descargando las contribuciones y los impuestos en la medida que sea necesario para contentar á los más desahogados y acallar á los que más alto reclaman.

De ese modo se hace imposible toda economía y en vez de pedir ministros que reformen los servicios públicos, tendremos que pedir hombres que se dediquen á conceder mercedes aunque se trate de pedir la luna, que tal es la petición de conceder un barco á un arsenal, cuyas malas condiciones hacen suponer que antes de concluirse el buque se habrá destruido echando unos cuantos millones de pesetas al agua.

Pedir economías en España para después producir algaradas por el más ligero perjuicio, nos parece pedir peras al olmo, ó cuando menos, un exceso de egoísmo tal que imposibilita en absoluto el bienestar de la patria.

Está visto que en España no se puede suprimir un soldado ni dejar cesante á un empleado sin suscitar protestas, y á seguir los procedimientos iniciados al presente, tendremos que pedir subvenciones para las Juntas de defensa que habrán de constituirse en adelante en todas las capitales donde las economías se dejan sentir ligeramente, y entre tanto aquellos pueblos que no tienen ninguna protección y que pagan religiosamente las contribuciones, seguirán haciendo el juego de los que hoy pretenden acapararlo todo, cual si fueran de mejor condición que las demás regiones de esta desdichada España, cuya principal industria consiste en vivir del presupuesto y á costa del comerciante y del labrador cuya anemia es ya tan grande, que á seguir del mismo modo algún tiempo, es posible que las capitales que piden Capitanías y Cuerpos de ejército, se vean obligados á sostener por sí estos organismos.

Lo peor es que entonces no los querrán para nada y es posible que los regalen de buen grado.

NEMB.

## CUARTILLAS SUELTAS.

Por fin.

Se han reunido los carlistas en la posesión que cerca de Calatayud posee el Marqués de Cerralvo.

Han asistido 60 jefes y tres diputados, con Mella á la cabeza.

Después de entonar la *pitita* y saludar el ascenso á teniente de D. Jaime acordaron salir de propaganda por la Mancha, cabaleros en rocín como D. Quijote y armados de adarga antigua.

Sus discursos serán lamentos por una Duleinea.

Una D.<sup>a</sup> Blanca como la de Cuenca.

*El Correo*, llama partida de locos á los sublevados en Albalat.

¡Locos! ¡Bueno está el pueblo!  
¡Engañados!

La prensa viene llena de alarmantes noticias de incendios.

Intencionados unos y casuales otros.

Pero nadie indica los medios para corregirlos.

El mejor de todos es, á no dudar, curar las malas pasiones.

Educando al pueblo en vez de exasperarle.

Por Real decreto quedan suprimidas las Secciones de Fomento obteniendo con esto una economía considerable á costa de 218 cesantías.

«Las secciones de Fomento fueron reglamentadas en 1887, fueron suprimidas en 1888, vueltas á crear por la ley de Presupuestos de 1890-91, vueltas á suprimir en 1893-94... ¿Cuándo volverán á crearse? Esta es la labor perpetua de nuestra Administración.»

Algunos jefes de Fomento han manifestado al ministro que en vez de enviarles la cesantía, les deje con 5000 reales en las plazas de escribientes.

Esto no está mal.

Lo que no es fácil saber, es, si á pesar de su categoría, son aptos para el destino.

Que de todo habrá.

La cuestión de la depreciación de la plata tiene alarmados á los poseedores de ella.

En 20 años ha bajado el kilogramo 98 pesetas, significando una pérdida considerable.

Teniendo los cambios al 21 por ciento, el comercio no puede vivir, toda vez que los productos que pongan á la venta resultarán triplicadamente costosos.

Despreciando la plata y sin oro, la vida va á ser un encanto.

¡Oh qué gran país!

El marqués de Cerralvo dijo en la reunión carlista últimamente celebrada:

«La República vendrá, pero caerá ensanguinada envuelta en el descrédito, en la anarquía, en algo que se asemeja á la desolación y que hemos de salvar (!) los verdaderos defensores del altar y del trono, que simboliza la figura de nuestro Rey.»

El absolutismo es el que no puede triunfar ni caer en el descrédito.

Es un cadáver galvanizado; un partido imposible.

Dr. Feliciano.

## UN RUEGO.

Nos le dirige en los siguientes términos nuestro colega local *La Unión Republicana*:

«Rogamos á nuestro querido colega *La Legalidad* nos diga el nombre de ese Dr. Feliciano que tanto pretende herir á los republicanos.»

No hemos alcanzado la razón de los deseos que revela *La Unión Republicana* en el párrafo transcrito.

Por una parte, sin que el Dr. Feliciano haya herido á personalidad alguna del partido republicano, y por tanto, sin que haya personalizado sus ataques á esa respetable agrupación política, se pretende, para reparar la ofensa inferida á juicio de dicho colega, ante todo averiguar la persona causante de los agravios; y nos ha de permitir *La Unión Republicana* le manifestemos, que tal deseo nos parece improcedente y desde luego apasionado. Defienda sus ideales, justifique ante la opinión sus procedimientos, pero rehuya el personalizar las discusiones, si quiera por aquello del satírico latino: *dicere de vitis parcere personis*. Consejo que en obsequio á la sinceridad del aprecio con que el colega nos distingue, nos permitimos dirigirle.

Por otra parte, al excluir *La Unión Republicana* de ese aprecio al que *procaz* trata de herir al partido republicano, que le ha arrojado de sus comités, porque en ellos no caben los... doctores, entendemos que dá por sabido quién sea ese doctor y no vemos la necesidad de que al público se le plantee una cuestión personal, cuando no existe más que uno de los dos factores necesarios, porque el Dr. Feliciano no ha atacado á personalidad alguna.

Si estimando estas apreciaciones *La Unión Republicana*, desea no obstante, que esta Redacción le entere particularmente del nombre del autor de esa sección de nuestro periódico, desde luego LA LEGALIDAD está dispuesta á complacer los deseos del periódico republicano de esta capital.

Más Dr. Feliciano.

Nuestro no menos estimado colega *El Carpetano* se ocupa en dos sueltos distintos de su periódico, correspondiente al día 23 del actual, de las apreciaciones del Dr. Feliciano en LA LEGALIDAD.

Aplicamos á *El Carpetano* las observaciones hechas á *La Unión Republicana*.

No creemos necesario añadir una palabra más porque aún estimamos menos justificados los propósitos de *El Carpetano*.

El Dr. Feliciano no ha atacado ni siquiera los ideales políticos de ese colega, sino «á quien fué antiguo amigo político y siempre queridísimo en el terreno particular» del periódico á quien contestamos, y por ese sistema de atribuirse poderes para asumir la defensa de cualquiera personalidad política, no se estrañaría el Dr. Feliciano que el Emperador de la China le pidiera explicaciones sobre palabras ó juicios que en nada puedan interesarle.

LA LEGALIDAD, á quien *El Carpetano* aludiendo á ya olvidadas polémicas, mezcla la cuestión del Dr. Feliciano, no gusta de romper lanzas que despreciaron los periodistas segovianos, ni acometer quijotescas empresas; por eso ha creído lo más oportuno aplicar á *El Carpetano* el consejo dirigido á *La Unión Republicana*.

LA LEGALIDAD, antes *El Reformista de Segovia*, tuvo siempre el valor de sus convicciones y en cuantas contiendas periodísticas sostuvo con cualquier motivo y sobre asunto de interés general ó privado, supo mantener sus opiniones con una elevación de criterio incapaz de merecer el desprecio de nadie á no ser de algún fanfarrón ó insensato.

## IMPUESTO SOBRE LOS SUELDOS.

La *Gaceta* publica el reglamento provisional para la administración, investigación y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignación.

He aquí los artículos de dicho reglamento que más interesa conocer á las clases á quienes afecta:

Artículo 1.º El donativo de S. M. la Reina será percibido por el Tesoro público en dozavas partes, á medida que mensualmente se satisfaga la consignación que comprende el capítulo 1.º, artículo único, sección 1.ª del presupuesto de obligaciones generales del Estado.

Art. 2.º El donativo del clero y monjas continuará siendo el 14 por 100 que hasta hoy se ha percibido respecto de los sueldos y asignaciones inferiores á 5.000 pesetas, entendiéndose que formará parte del mismo el impuesto de 1 por 100 sobre los pagos del Estado. En cuanto á los sueldos y asignaciones que excedan de aquella suma, se regulará el donativo por la escala establecida para las clases activas civiles.

Art. 3.º Con arreglo á lo dispuesto en el art. 39 de la ley de presupuestos de 5 del actual, el impuesto sobre los haberes que se perciben de los presupuestos del Estado, Real Casa y Cuerpos Colegisladores se exigirá con sujeción á las reglas siguientes:

1.º Las clases activas civiles que perciban sueldos ó asignaciones hasta en cantidad de 5.000 pesetas, contribuirán con el 11 por 100.

Desde 5.001 á 7.500, con el 13 por 100.

Desde 7.501 á 10.000, con el 15 por 100.

Desde 10.001 á 15.000, con el 17 por 100.

Desde 15.001 en adelante, con el 20 por 100.

2.º Contribuirán con el 1 por 100 que en la actualidad satisfacen, los segundos tenientes, tenientes y capitanes que sirven en cuerpo activo con las armas en la mano y con el 2'50 por 100 los comandantes, tenientes coroneles y coroneles en igual situación.

Los mismos impuestos satisfarán los jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la Armada de categorías análogas que á bordo ó en tierra estén en servicio activo con las armas en la mano y perciban sus haberes con cargo al presupuesto de la Península.

Los demás jefes y oficiales en activo del ejército y la Armada, continuarán contribuyendo con el 11 por 100 de sus haberes y asignaciones.

Los oficiales generales del Ejército y Armada contribuirán: con el 13 por 100 los de brigada, y con el 15 por 100 los demás, cuando por la situación en que se hallen perciban haberes superiores al sueldo de coronel, y con el 11 por 100 en los demás casos.

3.º Las clases pasivas continuarán tributando con arreglo á los artículos 8.º y 12 de la ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892.

Art. 5.º Quedan exceptuados del impuesto:

1.º Las clases de tropa de los cuerpos del ejército, de la marina y de los institutos armados; considerándose también como tales los que tengan asimilación declarada con aquellas clases.

2.º Los inválidos retirados por inutilizados en campaña, y los que cobren pensiones de

cruces por heridas é inutilidad de 1.000 pesetas ó menos; fundándose esta exención en lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 21 de Junio de 1876.

Art. 8.º Los sobresueldos, gastos de representación, gratificaciones ó cualquiera otra asignación fija que además del haber de su empleo disfruten los funcionarios de cualquier clase, estarán sujetos al impuesto.

Art. 10. Conforme á lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 39 de la ley de presupuesto de 5 del actual, los empleados de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos contribuirán con el 5 por 100 hasta 1.000 pesetas, y con el 11 por 100 desde 1.001 en adelante.

Art. 20. Estén exentos del impuesto, con arreglo al art. 2.º adicional de la ley de 26 de Diciembre de 1872, los maestros de instrucción primaria.

Art. 26. Los registradores de la propiedad que no perciban haberes del Estado, tributarán con el 15 por 100 de los honorarios que devenguen, quedando sometidos los que los cobren á la regla establecida para las clases activas civiles.

El impuesto expresado se liquidará sobre la totalidad de los honorarios que se devenguen.

Art. 29. Las cantidades que se abonen por Cargas de Justicia, con arreglo á los créditos del presupuesto de 1893-94 contribuirán al impuesto sobre sueldos y asignaciones con el 20 por 100, según lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 39 de la ley.

## Quiebra Martínez.

### RESOLUCION DE COMPETENCIAS.

Consideramos de interés las noticias que motiva este suelto, y que creemos han de recibir con satisfacción los numerosos acreedores del banquero que fué de esta Ciudad D. Guillermo Martínez.

Declarada la quiebra por el Juzgado de 1.ª instancia de esta Capital y cuando en la tramitación de dicha quiebra se había celebrado ya la junta de acreedores y había tenido lugar el nombramiento de Síndico, apareció el Sr. Martínez habiendo promovido ante el Juzgado de Málaga el concurso voluntario de acreedores, con la pretensión de que los autos de la quiebra seguidos ante el Juzgado de 1.ª instancia de esta capital, se acumularan á los del concurso voluntario sustanciado en el de Málaga.

La Sucursal del Banco de España en esta Capital, á cuya instancia fué declarada la quiebra, se opuso á la pretendida acumulación y el Juzgado la denegó asimismo, por lo que insistiendo en ella el de Málaga, se planteó entre ambas autoridades la cuestión de competencia que acaba de resolver el Tribunal Supremo de Justicia, á favor del Juzgado de 1.ª instancia de Segovia.

Los acreedores, pues, á la quiebra que, con la absurda, legal é injusta pretensión del quebrado Sr. Martínez, experimentaron un perjuicio mas con la suspensión de los procedimientos, á consecuencia de ese incidente, tendrán verdadera satisfacción al saber la justa resolución del Tribunal Supremo.

## MISCELÁNEA

**Registro civil.**—En la 2.ª decena de este mes, se han inscrito 7 nacimientos y 7 defunciones.

**Fiestas.**—Con motivo de las de Santa María de Nieva, será posible que pongan un tren de recreo que saldrá á las nueve de la mañana, regresando á las diez de la noche.

Esperan en aquella villa la visita de S. A. la Infanta D.ª Isabel.

### ¿Cuántos Nuncios hay en España?

En el expreso del domingo, día 20, salió de esta capital Monseñor Cretoni, que ha permanecido unos días entre nosotros y visitado la Granja y Quitapesares, acompañado del Prelado de la Diócesis, habiendo sido objeto de las mayores deferencias por cuantos han tenido ocasión de saludarle.

No tenemos la menor duda de que fué el día 20 cuando se marchó porque le vimos en el tren, y en ese mismo día recibimos por la mañana el núm. 1430 de *El Movimiento Católico* del día 19, diario que se publica en Madrid y el más enterado de asuntos clericales, y vemos en la sección de Telegramas el que copiado á la letra dice así:

Comillas 19 (3,30 tarde).—Urgente.

Acaba de llegar el Nuncio de Su Santidad, monseñor Cretoni. En el carruaje que desde Torrelavega le ha conducido, le acompañaba el Sr. Fernández Cueto, Provisor y Gobernador eclesiástico de Santander, que había ido esta mañana á Barcelona en este objeto.

Su entrada en la población ha sido un gran acontecimiento. Han salido á recibirle las autoridades locales con la música del regimiento de Andalucía, que tocó la Marcha real al presentarse el Nuncio de Su Santidad, y millares de forasteros que llenaban las plazas y calles, recibieron respetuosamente la bendición episcopal.

El vapor *Reina María Cristina*, que había anclado con este objeto frente al monumento de D. Antonio López, saludó con salvas al ilustre huésped.

El pueblo todo acompañó á monseñor Cretoni hasta el palacio del marqués de Comillas, en que se hospeda.

Se preparan grandes fiestas con motivo de la llegada del Nuncio Apostólico, que tiene por objeto tomar posesión del Seminario en nombre de Su Santidad León XIII. —Goyena.

Si el Nuncio estaba en Segovia el 20 por la tarde y los días anteriores, ¿cómo llegó á Comillas el 19 á las 3,30, según el telegrama urgente de *El Movimiento Católico*? ¿Ó es que hay dos Nuncios, el que tenemos aquí y el que llegó á tomar posesión del Seminario? Y si hay dos ¿cuál es el verdadero?

Buena plancha ha hecho el diario católico, y si en todo es igual, bien pueden sus lectores tomar con recelo las noticias que les comunique.

Tanto extrañó al Nuncio la publicación del tal telegrama, que se llevó el periódico para enseñarle á su llegada á Comillas.

Y de seguro procurará conocer al Profeta que relata tan minuciosamente lo sucedido, sin suceder.

Vamos, que el autor del telegrama quería contárselo al Nuncio y zás, se lo contó.

Cuento más ó menos... ¡Tantos habrá oído!

**Excursión.**—El sábado se celebró una magna excursión á *Siete picos*, dirigida por Su Alteza la Infanta D.ª Isabel.

A las ocho de la mañana, á pesar de lo desapacible del tiempo, salieron 110 personas por la carretera de Valsain, caballeros en blases.

Se componía de señoras y caballeros.

Las peripecias fueron muchas, regresando al punto de partida á las diez y media de la noche.

**Huérfanos militares.**—Parece ser que el Ayuntamiento de la Granja, gestiona con buenas probabilidades la traslación á aquel Real Sitio, del Colegio de Huérfanos militares.

**Feria en Medina del Campo.**—Nos ha sido remitido particularmente el programa de los festejos y toros que se han de celebrar en la mencionada villa desde el día 1 al 8 de Septiembre del presente año; los cuales se componen de dianas, iluminaciones, bailes de sociedad y públicos, músicas y dulzainas, teatro, fuegos artificiales, juegos de pelota, por dos afamados pelotaris, ferias de cereales y ganados, y por último, la inauguración del nuevo circo taurino en el cual se llevarán á cabo, si el tiempo lo permite, dos corridas de toros de muerte, estoqueados por Juan Giménez (a) *Ecijano* y Antonio de Dios (a) *Conejo*, con sus correspondientes cuadrillas, así como también dos de novillos en la plaza de dicha villa.

La empresa de los ferrocarriles pondrá trenes especiales á precios económicos.

**Luz.**—Esta noche se estrenan dos arcos voltáicos de á 500 bujías en el paseo del salón. Después de la temporada de verano se pondrán en la Plaza Mayor.

**Mercados.**—El trigo añejo se ha pagado la fanega á 42 y 43 reales; nuevo, á 36 y 37.

Cebada añeja, á 25; nueva, á 19 y 20.

Centeno, á 26.

Algarrobas, á 24.

Se puede dar por terminada la recolección.

**Lo celebramos.**—Restablecido de su enfermedad volvió á hacerse cargo de la presidencia del Ayuntamiento el Alcalde Sr. Terradillos, quien nos ha suplicado, hagamos público su agradecimiento á las personas que durante su enfermedad se han interesado por él.

Complacemos gustosos á nuestro amigo y le damos nuestra mas cordial enhorabuena por su restablecimiento.

**Incendio.**—En la Nava de la Asunción han ardiendo tres casas, quemándose muebles y gran cantidad de grano.

El origen del fuego fué por descuido de unos niños que dejaron encendida una vela en una habitación en que había maderas viejas.

Las pérdidas se calculan en más de 6.000 pesetas.

**Langosta.**—Parece ser que ha aparecido en abundancia en los campos del Espinar.

**Azulejo.**—El que marca el nombre á la calle de San Frutos, está tapado con los carteles de las ferias.

¿No lo han notado los de la policía urbana?

**Toque de alba.**—En San Martín se dá entre seis y seis y media de la mañana y ó debe hacerse al rayar el día, ó suprimirse puesto que en ninguna Iglesia de la Ciudad se hace tal cosa, propia solo de los lugares ó el arrabal.

El nuevo Ecónomo se fijará en lo inoportuno que es tocar al alba á las dos horas de haber amanecido.

**Boda.**—En breve se celebrará la de un joven abogado de esta Capital, con una bella señorita de la feligresía de San Clemente.

Que sea en buena hora.

**Que siga el alza.**—Sigue en aumento la renta de consumos, lo cual hace presumir que en adelante podrá el Ayuntamiento satisfacer con más desahogo sus múltiples atenciones.

**Nuestra enhorabuena.**—Nuestro estimado amigo D. Angel González Arranz, auxiliar permanente de Telégrafos encargado de la estación telegráfica y Administración de Correos de Sahagún (León), ha sido ascendido por la Dirección general de Telégrafos, aspirante del referido Cuerpo y que continuará prestando sus servicios en aquella Estación.

**Cédulas personales.**—La *Gaceta* ha publicado el pliego de condiciones para arrendar el servicio de expención y cobranza de cédulas en cada provincia.

El impuesto que corresponde á esta provincia es de 99.360 pesetas.

El concurso público tendrá lugar en el Ministerio el 20 de Septiembre y simultáneamente en la Delegación de Hacienda pero en ésta solo se admitirán proposiciones para las de esta provincia.

**Quinquenio.**—Ha obtenido el cuarto quinquenio nuestro estimado amigo el catedrático de este Instituto D. Juan del Cañizo y Miranda.

**Accidente.**—El viernes ocurrió en la Granja un desgraciado accidente.

Paseaban en coche las señoras de Urbina y del general Echagüe por el camino llamado *Nogal de las calabazas*, cuando desbocándose los caballos, el coche se estrelló contra un árbol, resultando un caballo muerto, y el vehículo hecho pedazos.

Las señoras, después del susto consiguiente, sufrieron algunas lesiones por fortuna nada graves y el cochero resultó con la fractura de una pierna.

El general Echagüe había salido á tomar el tren para Madrid aquella tarde.

SECCION DE ANUNCIOS.

**¡¡ENFERMOS  
DEL  
ESTÓMAGO!!**

Todos los padecimientos del estómago, cualquiera que sea su índole y duración, se curan infaliblemente con el empleo de los

**POLVOS ANTIGASTRALGICOS  
DE  
SAINZ LOPEZ.**

Las múltiples curaciones llevadas á cabo con su uso, así como infinidad de certificados de eminencias médicas, son la mejor recomendación.

Precio, 4 pesetas caja.

**DE VENTA:**

MADRID.—Melchor García, Capellanes, núm. 1, duplicado.  
VALLADOLID.—Sucesores de Cantero, Ferrer y Comp.  
SEGOVIA.—Dr. D. Mariano de la Torre Agero.  
CUÉLLAR.—Dr. Lozano de Castro, y en todas las buenas farmacias.

**DEPÓSITO:**

En casa del autor, D. Julio Sainz López, Farmacéutico, OLOMBRADA (Segovia.)

**SE VENDE**

la casa de la calle de Juan Bravo, núm. 13, compuesta de tienda, trastienda, piso principal, segundo y tercero, con dos escaleras.

Para tratar con su dueño, calle de los Cañuelos, núm. 13.

**JARABE DE HEMOGLOBINA  
DE CARNERO,**

cuidadosamente preparado, según el procedimiento del Dr. Gorriz, por el Farmacéutico D. José García Gómez.

De éxito seguro en la curación de la **anemia, clorosis, debilidad general** y en la convalecencia de las enfermedades, como poderoso restaurador de la sangre.

Frasco, 3'50 pesetas.

Depósito: Farmacia de Torre Agero, Juan Bravo, 47.

**SE VENDE**

una sillera de nogal, bien conservada y de la época de Luis XVI: consta de nueve sillas altas, nueve bajas y un gran sofá.

Daran razón en la imprenta de este periódico.

**VENTA.**

Se hace de una casa en esta Ciudad, calle de Muerte y Vida, núm. 13, compuesta de planta baja, principal y segundo, con corral y agua corriente y otra en la calle Santa, núm. 8, de planta baja.

Para tratar con su dueño, Real del Carmen, 29, sastrería.



**LA LEGALIDAD.**

**PERIODICO POLITICO,**

ADMINISTRATIVO Y DE INTERESES MATERIALES.

SE PUBLICA LOS JUEVES.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—Para la Capital, 1 peseta al trimestre. Para fuera, 1 peseta 25 céntimos.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.—En sus oficinas, calle de San Agustín, núm. 9, y en la Imprenta de Ondero, Juan Bravo, núm. 42, y Plazuela de la Reina D.<sup>a</sup> Juana, núm. 1.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.